

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CAMARA DE REPRESENTANTES DIVISIÓN DE PERSONAL		
	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SUBPROCESO (NOMBRE) PROCESO (NOMBRE)	CÓDIGO	
		FECHA	30-12-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 5

1. OBJETIVO:

Definir los parámetros y características del procedimiento que deben cumplir todas y cada una de las dependencias de la Corporación para el trámite del Proceso de Contratación conforme a los lineamientos de Ley.

2. ALCANCE:

Inicia con la recepción de documentos, revisar y elaborar la resolución y la solicitud del CDP, continua con la elaboración pública, recepción de oferta y verificación , elaboración de minuta, afiliación de la ARL, entregar oficio al Supervisor y termina con la publicación en el SECOP y archivar el Expediente.

3. NORMAS:

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1510 del 2013

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

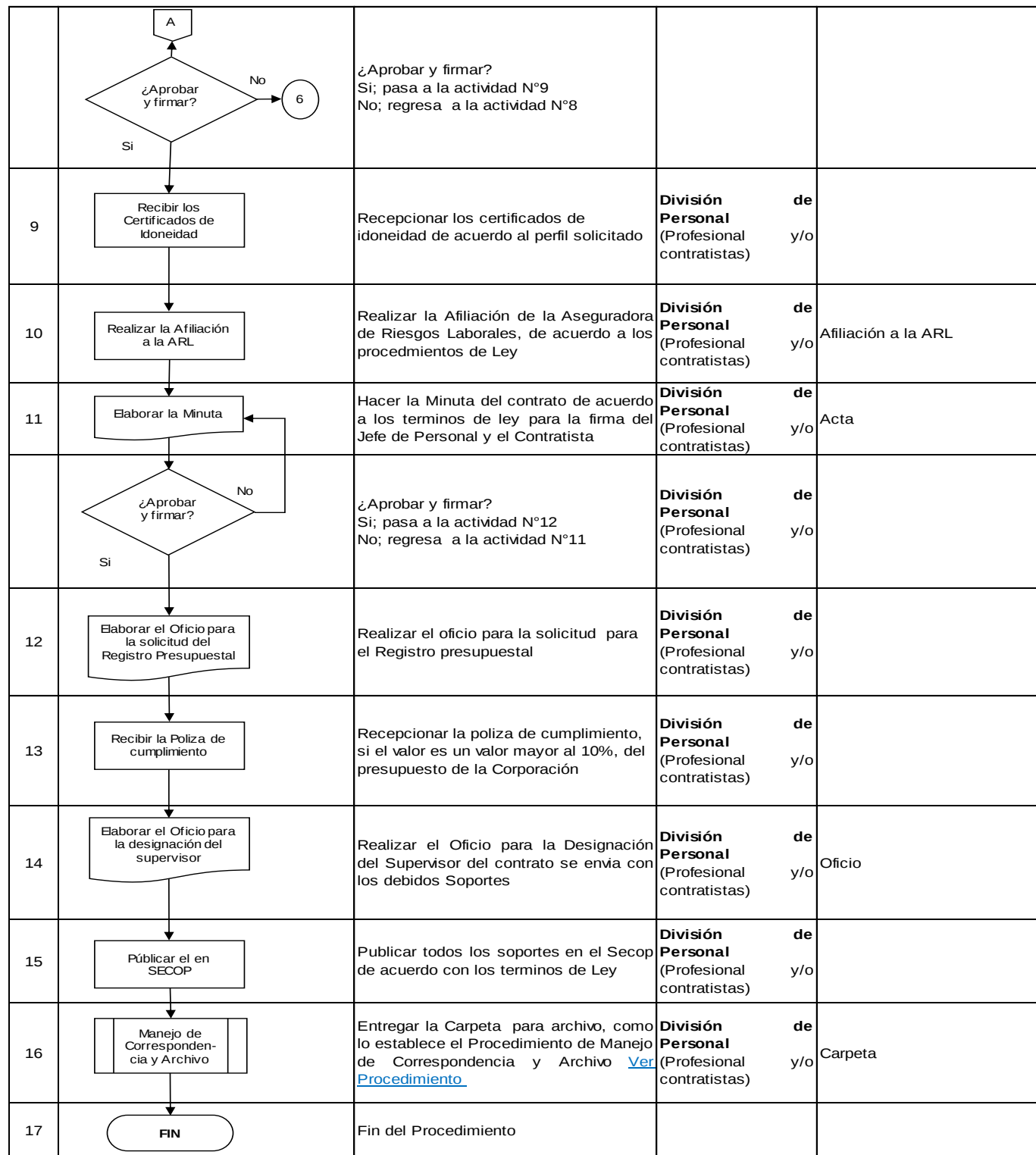
- **SECOP:** Segun el artículo 7.1.1 del decreto 734/2012, el sistema elcetriconico para la contratación pública, es un instrumento de apoyo a la gestión contractual de las entidades estatales, que permite la interacción de las entidades contratantes, los proponenets, los contratistas, la comunidad y los organos de control, materializando particularmente los principio de transparencia y publicidad (aplica para todos los procedimientos).
- **CDP:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Documento expedido por el responsable del presupuesto de la entidad o quien haga sus veces, con el cual garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de los compromisos. Este documento afecta preliminarmente el presupuesto mientras se perfecciona el compromiso y se efectúa el correspondiente registro presupuestal.
- **Estudios Previos (EP):** Son los documentos previos necesarios que sirvan de soporte para tramitar los procesos de contratación de la entidad, los cuales deberán contener como mínimo lo establecido en el artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012.
- **CONTRATACIÓN DIRECTA:** Es aquella modalidad de selección de contratistas donde las entidades estatales conservan la potestad de escoger libremente, sin la necesidad de realizar una convocatoria pública, a la persona natural o jurídica que ejecutará el objeto del contrato.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Equipo Consultor Fundación CREAMOS	Supervisor del contrato	División de Personal

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	INICIO			
2	Recepcionar los documentos	Recibir las necesidades técnicas de cada una de las dependencias, de acuerdo criterios y determinaciones por la ley	División Personal (Profesional contratistas)	Documentos
3	Revisar la Documentación	Revisar la documentación de acuerdo a los criterios por la Ley 1150 y Ley 80 y el Decreto 1510 de 2013	División Personal (Profesional contratistas)	Documentos
	¿Los documentos cumplen con los criterios?	¿Los documentos cumplen con los criterios? Sí; pasa a la actividad N° 4 No; regresa a la actividad N° 3	División Personal (Jefe de Personal)	
4	Elaborar la necesidad	Hacer la necesidad, los estudios previos, el análisis del Sector y el certificado de Suficiencia de personal	División Personal (Profesional contratistas)	Necesidad, estudios previos, análisis del Sector y certificado de Suficiencia de personal
5	Elaborar la solicitud para el CDP	Proyectar los solicitud del CDP, para la aprobación y firma del Director Administrativo	División Personal (Profesional contratistas)	Solicitud del CDP
	¿Aprobar y firmar?	¿Aprobar y firmar? Sí; pasa a la actividad N°6 No; regresa a la actividad N°5	División Personal (Jefe de Personal)	
6	Elaborar la Invitación Pública	Proyectar la Invitación Pública a la persona o servicio a contratar con aprobación y firma del Jefe de la División del Personal	División Personal (Profesional contratistas)	Invitación Publica
	¿Aprobar y firmar?	¿Aprobar y firmar? Sí; pasa a la actividad N°7 No; regresa a la actividad N°6		
7	Recepcionar la Oferta	Recibir la oferta con todos los soportes, de acuerdo a los Terminos de ley	División Personal (Profesional contratistas)	Propuestas de oferentes
8	Entregar los documentos	Hacer entrega de los documentos al Abogado evaluador, para verificar la idoneidad de la persona a contratar o propuesta a contratar	División Personal (Profesional contratistas)	Entrega de documentos
	A			

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Equipo Consultor Fundación CREAMOS	Supervisor del contrato	División de Personal



Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Equipo Consultor Fundación CREAMOS	Supervisor del contrato	División de Personal

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CAMARA DE REPRESENTANTES DIVISIÓN DE PERSONAL		
	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SUBPROCESO (NOMBRE) PROCESO (NOMBRE)	CÓDIGO	
		FECHA	30-12-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 de 5

6. DOCUMENTACION ASOCIADA

(Como instructivos, tablas, y demás documentos que apoyan la ejecución del procedimiento).

7. CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO

8. ANEXOS

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Equipo Consultor Fundación CREAMOS	Supervisor del contrato	División de Personal